

GIAM-V-00018**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 267 del Decreto 01 de 1994 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

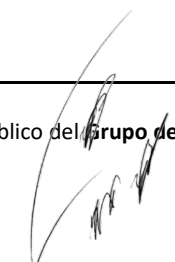
HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 16 de Marzo de 2021.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE MARZO DE 2021**GIAM-V-00018**

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	RESUELVE	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	2623T	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS EDUARDO VELASQUEZ ALVARADO QUIÉN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 210351	RESOLUCIÓN VSC No 000990	20 DE NOVIEMBRE DE 2020	SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ADICION DE MINERALES DENTRO DEL TITULO MINERO No. 2623T Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	10

Se desfija hoy **22 DE MARZO DE 2021**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término de **cinco (5) días**. Se deja constancia en el expediente de la publicación de la decisión.



JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Elaboro: Nadia Cárdenas